

**SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL PLENO  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
08 DE OCTUBRE DE 2021  
ACTA NO. TEEM-PLENO-129/2021  
13:00 HORAS**

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** (Golpe de mallette). Muchas gracias muy buenas tardes, siendo las **trece horas con quince minutos** del día **ocho de octubre** del presente año, da inicio la Sesión Pública virtual del **Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo**, convocada para esta fecha. Secretario, por favor, sírvase dar cuenta de las formalidades para el desarrollo de la presente Sesión. -

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con mucho gusto Magistrado Presidente. De acuerdo con el artículo 14 fracciones X y XI del Reglamento Interno de este Tribunal, doy fe que en la pantalla que tengo frente a mí, se encuentran presentes **tres** personas que concuerdan sus rasgos físicos, sin grado de error, con las Magistradas y el Magistrado que conforman la mayoría del Pleno de este Tribunal. Por ello, y a fin de verificar el quórum legal para sesionar, realizo el pase de lista siguiente: -----

**MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Presente. -----

**MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** Presente.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Presente. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Presidente, le informo que se encuentran presentes, de manera remota y en tiempo real, **tres** de los cinco integrantes de este Pleno, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán plenamente válidas. Es importante destacar que el desarrollo de la presente Sesión Pública, es bajo la modalidad que se practica, se fundamenta en los **Acuerdos Plenarios** de **17** y **19** de marzo; **17** de abril y **14** de mayo, así como el Acuerdo Administrativo de Presidencia de **30** de marzo, todos del año dos mil veinte, los cuales fueron emitidos en atención a la contingencia que se vive en todo el país, y con el propósito de reducir el riesgo de contagio entre el personal de este Tribunal y los justiciables. Acuerdos que han sido hechos del conocimiento de la ciudadanía a través de los estrados de este Tribunal y del Periódico Oficial del Estado de Michoacán, así como la página de internet. -----

Bajo ese tenor, el orden del día propuesto lo constituye **un** Proyecto de Sentencia de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano propuesto por la Magistrada Yurisha Andrade Morales; cuyos datos de identificación y partes se citarán posteriormente, es cuanto Presidente. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Gracias Señor Secretario. Magistradas, está a su consideración la propuesta del orden del día, si tienen alguna intervención.-----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Si no hay alguna, Secretario por favor, sírvase la votación correspondiente -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Perdón Secretario, su micrófono.-----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Perdón, atendiendo a su instrucción Presidente, se consulta en votación nominal si se aprueban el orden del día, con que se ha dado cuenta. -----

**MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.-** A favor. -----

**MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** A favor. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** De acuerdo. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Presidente, le informo que el orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Gracias Señor Secretario, por favor sírvase dar cuenta con el orden del día por favor. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización. El único punto del orden del día corresponde al proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-300/2021**, promovido: Miguel Ángel Villegas Soto, contra actos de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Por favor Señor Secretario, sírvase dar cuenta con el proyecto correspondiente, gracias. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con su autorización Magistrado Presidente, Magistradas. Doy cuenta con el proyecto de sentencia dictado en el cumplimiento de la ejecutoria emitida por la Sala Regional Toluca en el Juicio Electoral ST-JE-109/2021, correspondiente al Juicio Ciudadano interpuesto por Miguel Ángel Villegas Soto, en contra del acuerdo de ejecución, apercibimiento y multa de veintisiete de julio emitido por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán en el Cuaderno de Antecedentes IEM-SA-239/2021, el actor controvertió el auto referido porque en su concepto, se vulneraron sus derechos fundamentales, en particular el debido proceso, al haberle requerido información sin haberlo emplazado de manera formal, e hizo valer como agravios tanto la indebida fundamentación y motivación en el acuerdo, así como en la multa impuesta; respecto del primero de ellos, se propone declararlo fundado, lo anterior porque si bien la autoridad responsable en el acuerdo impugnado señaló los artículos en los que fundamentó su determinación, así como las consideraciones que estimó pertinentes para motivar la ejecución de apercibimiento y multa, ello no resulta suficiente porque al sustentarse en un diverso auto de requerimiento de tres de junio y tres oficios en los que se hizo



saber el actor el requerimiento de información, estos fueron revocados por determinación de la Sala Regional Toluca al estimar que dicho requerimiento fue equiparable a un emplazamiento sin respetar las formalidades constitucionales, ya que no se informó al actor la relación que guardaba con lo solicitado, por tanto al haber sustentado en premisas inexistentes, las cuales dejaron de existir es claro que se encuentra motivado en forma indebida, por tanto se propone revocar y dejar sin efectos el acuerdo impugnado, así como la multa impuesta y su respectiva notificación. Referente al segundo de los agravios, al alcanzarse la pretensión del actor se considera innecesario su estudio de fondo, ya que en nada variaría en la presente determinación. Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Gracias Señor Secretario, se pone a consideración el proyecto con el que se ha dado cuenta; bueno si no hay intervenciones, Señor Secretario General, por favor sírvase tomar la votación correspondiente. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Presidente.-----

**MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES.-** Es nuestra consulta. -----

**MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.-** A favor del proyecto. ---

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Conforme con el proyecto. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de cuenta ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** En consecuencia, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-300/2021**, este Pleno **resuelve:** --

**PRIMERO.** Se revocan y se dejan sin efectos el acuerdo de ejecución de apercibimiento y multa de veintisiete de julio, la multa impuesta al actor, así como la notificación realizada el veintinueve del mismo mes.-----

**SEGUNDO.** Notifíquese de forma inmediata a la Sala Regional correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.-----

Secretario por favor, sírvase continuar con el desarrollo de la Sesión. -----

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-** Con gusto Presidente, le informo que se han desahogado todos los puntos del orden del día propuestos para esta Sesión. -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.-** Gracias Secretario General, Magistradas siendo las trece horas con veintidós minutos se da por concluida la presente Sesión. Muchísimas gracias que tengan muy buena tarde, muchas gracias a nuestra intérprete, también al Secretario General, buena tarde gracias. (Golpe de mallet). -----

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

  
SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS

**MAGISTRADA**

  
YURISHA ANDRADE MORALES

**MAGISTRADA**

  
ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

**MAGISTRADA**


  
YOLANDA CAMACHO OCHOA *m/o.*

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

  
VÍCTOR HUGO ARROYO SANDOVAL

ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

El suscrito licenciado Víctor Hugo Arroyo Sandoval, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado y 14 fracciones X y XI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, hago constar que las firmas que anteceden corresponden al Acta de la Sesión Pública Virtual de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número **TEEM-PLENO-129/2021**, misma que fue levantada con motivo de la Sesión Pública Virtual, celebrada el ocho de octubre de dos mil veintiuno, y que consta de cuatro páginas incluida la presente y aprobada en Sesión Pública Virtual de ocho de noviembre de dos mil veintiuno, por el Magistrado Presidente Salvador Alejandro Pérez Contreras, la Magistrada Yurisha Andrade Morales y la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, quienes firman la misma; no así la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa, en virtud de que no estuvo presente en la Sesión de la que deriva la presente Acta. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS